



DECRETO ALCALDICIO N° 1702 /

AUTORIZA SERVICIO TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Julio de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 121 de fecha 19.07.2017 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, artículo 8° - letra g, Decreto 250 del Reglamento de Compras, Artículo 10 N° 7, Letra f, "por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, comprobada en la provisión de los medios o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, para la "Mantenión de guías telescópicas y reparación de bandejas estantes full space", por un monto total de \$ 202.922 iva. Incluido, al proveedor Srs. PROCESA S.A., RUT N° 85.506.400-6. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad N° 503 de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la "Mantenión de guías telescópicas y reparación de bandejas estantes full space", al proveedor PROCESA S.A., RUT N° 85.506.400-6, por un monto total de \$ 202.922 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.000 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/AST/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Depto. Tránsito (1)
Archivo